
	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 2</b>

### INVITACION N° 145 DE 2021

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"** y un plazo de ejecución de seis meses.
- 2.- Que en razón de lo anterior, el 30 de agosto de 2021, se publicó el proyecto de términos de referencia de la invitación pública 145 de 2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 DEL BARRIO LA POLA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**, en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal del SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)
- 3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.384.490.137)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20210278 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.
- 4.- Que mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2021, se designó el comité evaluador la invitación pública 145 de 2021.
- 5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia por parte de diversos interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador.
- 6.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, siguiendo los parámetros del manual de contratación de la empresa, a través de resolución No. 0487 del 06 de septiembre de 2021, se dio apertura del proceso de invitación pública No. 145 de 2021 y se publicaron los términos de referencia definitivos.
- 7.- Que el día 09 de septiembre de 2021, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibió propuesta por parte del oferente **UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, la cual fue publicada en la Página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal único de contratación SECOP I [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
- 8.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el acta de evaluación de propuestas fue publicada el 14 de septiembre de 2021, recomendando la adjudicación del presente proceso al proponente **UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, representada legalmente por el señor JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR, por valor de **\$1.371.924.845**.
- 9.- Que se otorgó plazo hasta el 17 de septiembre de 2021, para que los oferentes presentaran observaciones al contenido del acta de evaluación, término dentro del cual no se presentó observación alguna.

	<b>ADJUDICACIÓN DE OFERTA</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-058
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 2 de 2</b>

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 145 de 2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, representada legalmente por el señor JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR, por valor de **\$1.371.924.845**.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 145 de 2021 al proponente **UNIÓN TEMPORAL PLANTAS DE TRATAMIENTO**, representada legalmente por el señor JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR, por valor de **\$1.371.924.845**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente documento no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los **24 SEP 2021**

**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Milena Cruz Ázate - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General